

LA PLATA, 06 de julio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3886

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional jubilado que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
COPPERI, Julián	C.P.	13	176	3235/2	06/05/04	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
CASTRO, Hugo César	C.P.	88	170	22686/6	19/06/04	LA PLATA

ARTÍCULO 3.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.